

Bruselas, 1.6.2018  
COM(2018) 395 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Iniciativa de la UE sobre los polinizadores**

{SWD(2018) 302 final} - {SWD(2018) 303 final}

## 1. LA NECESIDAD DE QUE LA UE ADOPTÉ MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS POLINIZADORES

Durante los últimos años, se ha llamado la atención del público sobre la difícil situación de las poblaciones de abejas comunes, que han experimentado pérdidas en la UE y en todo el mundo. Detrás de este fenómeno, que ha recibido una amplia cobertura mediática, se encuentra un problema cuya escala es mucho mayor: el drástico descenso del número y la diversidad de todo tipo de insectos polinizadores silvestres europeos, especialmente las abejas silvestres, los sírfidos, las mariposas y las polillas. Numerosas especies de polinizadores se han extinguido o están en peligro de extinción<sup>1</sup>.

Se trata de un asunto muy preocupante porque los polinizadores son una parte integral de los ecosistemas saludables. Sin ellos, descendería la población de numerosas especies vegetales, que finalmente desaparecerían junto con los organismos que dependen de ellas, lo que tendría graves consecuencias ecológicas, sociales y económicas. Los cultivos que dependen de los polinizadores presentan diferentes grados de dependencia de la polinización animal. Se estima que entre el 5 y el 8 %<sup>2</sup> de la actual producción vegetal mundial se atribuye directamente a la polinización animal. Solo en la UE, alrededor del 84 %<sup>3</sup> de las especies de cultivos y el 78 %<sup>3</sup> de las especies de flores silvestres dependen, al menos en parte, de la polinización animal. Hasta casi 15 000 millones EUR<sup>4</sup> de la producción agrícola anual de la UE se atribuye directamente a los insectos polinizadores.

El primer informe mundial sobre polinizadores publicado por la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas<sup>2</sup> menciona, como principales amenazas para los polinizadores, el cambio en el uso del suelo, las prácticas agrícolas intensivas y el uso de plaguicidas, la contaminación medioambiental, las especies exóticas invasoras, los patógenos y el cambio climático. Señala igualmente lagunas importantes en cuanto al conocimiento sobre el modo en que funcionan estos factores causantes y la necesidad de una actuación transectorial para abordarlos. El Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>5</sup> ratificó las conclusiones del informe y puso de relieve la importancia de los polinizadores y de los servicios ecosistémicos que estos prestan de cara a la consecución de algunos de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas<sup>6</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto para conocer en detalle los datos empíricos que sustentan la presente Comunicación.

<sup>2</sup> Potts, S. G. et al.: *The Assessment Report of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services on Pollinators, Pollination and Food Production* («Informe de evaluación de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas acerca de los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos»), Secretaría de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, Bonn (Alemania), 2016. 552 páginas.

<sup>3</sup> Potts, S. et al.: *Status and Trends of European Pollinators. Key Findings of the STEP Project* («Situación y tendencias de los polinizadores europeos. Principales conclusiones del proyecto STEP»), Pensoft Publishers, Sofía, 2015, 72 páginas.

<sup>4</sup> Gallai, N. et al.: *Economic Valuation of the Vulnerability of World Agriculture Confronted with Pollinator Decline* («Valoración económica de la vulnerabilidad de la agricultura mundial frente al declive de los polinizadores»), *Ecological Economics* 68.3: 810-821, 2009.

<sup>5</sup> <https://www.cbd.int/>

<sup>6</sup> Decisión XIII/15 de la COP en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-15-es.pdf>

La UE ha puesto en marcha una serie de medidas a favor de los polinizadores, especialmente en el marco de las políticas de salud y medio ambiente (en concreto, la Directiva sobre los hábitats y la Directiva sobre las aves, y la legislación de la UE en materia de plaguicidas), así como en el marco de la política agrícola común, la política de cohesión y la política de investigación e innovación. También se están aplicando estrategias nacionales y regionales a este respecto. Sin embargo, hasta la fecha, no ha habido ninguna actuación de la UE única y coordinada para hacer frente a la disminución de los polinizadores aplicando un enfoque integrado en el que intervengan diferentes sectores y políticas. La UE y sus Estados miembros deben hacer frente al problema conjuntamente.

La presente Comunicación expone unos objetivos estratégicos y un conjunto de medidas que deberán adoptar la UE y sus Estados miembros para actuar ante el descenso de los polinizadores en la UE y contribuir así a los esfuerzos de conservación que se están realizando a escala mundial. Asimismo, establece el marco para que se adopte un enfoque integrado respecto del problema y se haga un uso más eficaz de las políticas y los instrumentos existentes.

La presente iniciativa ilustra la ambición de la Comisión de acelerar el progreso hacia la consecución del objetivo de la UE para 2020 de detener y revertir la pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos<sup>7</sup>, reafirmada por el plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía<sup>8</sup>. Responde también a los llamamientos a la acción del Parlamento Europeo<sup>9,10</sup> y el Consejo<sup>11</sup> para que se protejan los polinizadores y sus hábitats a fin de detener su declive. La consulta pública<sup>12</sup> con la que se ha preparado esta iniciativa ha revelado que una iniciativa de la UE en materia de polinizadores concita un fuerte apoyo entre los grupos de partes interesadas, y especialmente de parte del público en general.

## **2. LOS ELEMENTOS DE LA INICIATIVA**

Los objetivos y las medidas establecidos en la presente iniciativa tienen como fin mejorar los conocimientos científicos sobre la disminución de los insectos polinizadores, abordar las principales causas conocidas de este fenómeno y reforzar la colaboración entre todos los agentes implicados. Si bien se centra la atención en los polinizadores silvestres, la iniciativa atañe a retos comunes a todos los polinizadores. Por lo tanto, también será beneficiosa para los polinizadores domésticos, en concreto las abejas comunes, y servirá de complemento a la labor de la UE a favor de la apicultura<sup>13</sup> y la salud de las abejas<sup>14</sup>.

Las medidas propuestas están diseñadas para ejecutarse a corto plazo; sin embargo, activarán procesos clave y mecanismos que permitirán afrontar el reto de un modo holístico a largo plazo. Para que la puesta en práctica de estas medidas tenga éxito será necesario contar con

---

<sup>7</sup> Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020,

[http://ec.europa.eu/environment/nature/biodiversity/strategy/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/nature/biodiversity/strategy/index_en.htm)

<sup>8</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0198&qid=1529069692419&from=ES)

[content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0198&qid=1529069692419&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0198&qid=1529069692419&from=ES)

<sup>9</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de febrero de 2016, sobre la revisión intermedia de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad [2015/2137(INI)].

<sup>10</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de noviembre de 2017, sobre un plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía [2017/2819(RSP)].

<sup>11</sup> Conclusiones del Consejo 13398/16 sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB),

<http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13398-2016-INIT/es/pdf>

<sup>12</sup> [http://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/species/pollinators/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/species/pollinators/index_en.htm)

<sup>13</sup> [https://ec.europa.eu/agriculture/honey/programmes\\_es](https://ec.europa.eu/agriculture/honey/programmes_es)

<sup>14</sup> [https://ec.europa.eu/food/animals/live\\_animals/bees/health\\_en](https://ec.europa.eu/food/animals/live_animals/bees/health_en)

los recursos humanos y financieros necesarios. Los responsables políticos y las autoridades públicas no pueden resolver el problema por sí solos, sino que también el sector empresarial y los ciudadanos de la UE tendrán que intervenir.

La iniciativa establece objetivos a largo plazo y medidas a corto plazo con arreglo a tres

PRIORIDAD I: Mejorar el conocimiento acerca de la disminución de los polinizadores, sus causas y sus consecuencias

PRIORIDAD II: Abordar las causas de la disminución de los polinizadores

prioridades:

El cuadro que figura en el anexo proporciona detalles sobre las diferentes medidas y submedidas comprendidas en cada una de las prioridades.

## **2.1. PRIORIDAD I: Mejorar el conocimiento acerca de la disminución de los polinizadores, sus causas y sus consecuencias**

La UE ya ha contribuido a la generación de valiosos conocimientos (por ejemplo, a través de los proyectos ALARM<sup>15</sup> y STEP<sup>16</sup>, o la lista roja europea<sup>17</sup>). Si bien se ha demostrado claramente que se ha producido un descenso alarmante de los polinizadores y que es preciso actuar de inmediato, sigue habiendo unas lagunas de conocimiento considerables. Se desconoce la magnitud exacta del declive, y sus repercusiones en la sociedad humana y la economía todavía no se comprenden plenamente. Las principales amenazas para los polinizadores están identificadas y es posible adoptar medidas inmediatas y fundamentadas; sin embargo, hay que seguir investigando para ahondar los conocimientos sobre los efectos de cada una de estas amenazas y las interacciones entre ellas. Por tanto, la mejora del conocimiento es un elemento clave de la presente iniciativa, y requerirá la realización de esfuerzos conjuntos por parte de la Comisión, los Estados miembros, la Agencia Europea de Medio Ambiente, el ámbito universitario, las partes interesadas y los ciudadanos.

Es necesario mejorar el seguimiento de las poblaciones y especies de polinizadores de la UE. El desarrollo de un proceso de seguimiento coordinado que ayude a colmar las lagunas de conocimiento sobre su situación y sus tendencias exigirá una actuación conjunta de la UE y sus Estados miembros. Será preciso contar con un grupo de expertos que diseñe una metodología de seguimiento rentable y normalizada. La ciencia ciudadana<sup>18</sup>, los instrumentos

<sup>15</sup> <http://www.alarmproject.net/>

<sup>16</sup> <http://www.step-project.net/>

<sup>17</sup> <http://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/species/redlist/>

<sup>18</sup> Los ciudadanos pueden contribuir a la recopilación de datos y, de este modo, desempeñar un papel activo apoyando la ciencia en este ámbito,

<https://ec.europa.eu/research/openscience/index.cfm?pg=citizen&section=monitor>

de TIC y tecnologías como el código de barras genético y el aprendizaje automático pueden contribuir al proceso. Los datos *in situ* y de buena calidad extraídos del proceso de seguimiento permitirán evaluar las especies de polinizadores amenazadas y desarrollar indicadores sólidos en relación con los polinizadores. Estos indicadores ayudarán a evaluar los efectos de diversas políticas de la UE, principalmente en los ámbitos del medio ambiente, la agricultura y la salud, y a hacer un seguimiento de los progresos de la UE hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas n.º 2 («Hambre cero») y n.º 15 («Vida de ecosistemas terrestres»)<sup>19</sup>. Combinándolos con los datos sobre las amenazas para los polinizadores y la polinización, se podría llevar a cabo una evaluación integrada del declive de los polinizadores y sus repercusiones en la sociedad y la economía, a través de instrumentos como la cartografía y la evaluación de los ecosistemas y sus servicios<sup>20</sup>, y el balance del capital natural en relación con los polinizadores y la polinización<sup>21</sup>, así como ofrecer las respuestas políticas adecuadas.

Es necesario reforzar la investigación y la innovación en todos los frentes: determinar la magnitud del problema (situación y tendencias de los polinizadores) y abordar las causas (amenazas para los polinizadores, su importancia relativa y su interacción) y las consecuencias (repercusiones en la naturaleza, el bienestar humano y la economía). Debe apoyarse tanto la investigación científica básica (sistemática, taxonomía) como la investigación aplicada a fin de mejorar el seguimiento y la capacidad de evaluación de la UE en relación con los polinizadores. Varios proyectos de investigación en curso ya están ofreciendo resultados sobre los polinizadores<sup>22</sup> y sobre las innovaciones en materia de protección fitosanitaria, enfoques integrados para la salud y alternativas a los plaguicidas<sup>23</sup>.

El acceso abierto a la información y los datos pertinentes acerca de los polinizadores es una condición imprescindible para aprovechar mejor los recursos existentes y generar nuevos conocimientos y soluciones innovadoras. Deberán realizarse más esfuerzos para reunir la información y los datos diseminados y hacerlos más accesibles.

## **2.2. PRIORIDAD II: Abordar las causas de la disminución de los polinizadores**

La variedad de las causas del declive de los polinizadores exige poner en marcha medidas de mitigación en diferentes sectores y políticas.

Los hábitats y las especies de polinizadores de la UE más amenazados, como los protegidos con arreglo a la Directiva sobre los hábitats o los incluidos en la lista roja europea, deben ser objeto de una financiación y una actuación prioritarias. El programa LIFE desempeñará un papel especialmente importante en este sentido.

### *Pérdida de hábitats*

Con el fin de mejorar la aplicación de la Directiva sobre las aves y la Directiva sobre los hábitats, la Comisión está aplicando el plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía. Si bien la Directiva sobre los hábitats solo recoge una serie limitada de especies de

---

<sup>19</sup> <http://ec.europa.eu/eurostat/web/sdi/indicators>

<sup>20</sup> [http://ec.europa.eu/environment/nature/knowledge/ecosystem\\_assessment/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/nature/knowledge/ecosystem_assessment/index_en.htm)

<sup>21</sup> <https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/ecosystem-services-accounting-part-i-outdoor-recreation-and-crop-pollination>

<sup>22</sup> <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/h2020/topics/sfs-28-2017.html>  
<http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/h2020/topics/sfs-16-2017.html>

<sup>23</sup> <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/h2020/topics/sfs-04-2019-2020.html>

polinizadores, las medidas de conservación para los tipos de hábitats protegidos, como los prados, pueden beneficiar considerablemente a los polinizadores. Así pues, mejorar la aplicación de la Directiva es una cuestión de vital importancia para abordar una de las principales amenazas para los polinizadores: la pérdida de hábitats. La infraestructura verde<sup>24</sup> puede mejorar aún más las condiciones naturales necesarias para preservar la prosperidad de los hábitats de los polinizadores al proporcionar soluciones basadas en la naturaleza<sup>25</sup> y consolidar la coherencia y la conectividad de la red Natura 2000 en el contexto paisajístico urbano y rural más amplio.

La política de cohesión y la política agrícola común de la UE presentan oportunidades clave para el mantenimiento y la creación de hábitats de polinizadores en zonas rurales y urbanas en el período hasta 2020. La estructura de la política agrícola común (incluidos la condicionalidad, los pagos directos y las medidas de desarrollo rural) proporciona un amplio conjunto de instrumentos necesarios para ayudar a hacer frente a las presiones que afectan a los polinizadores y que derivan de las prácticas agrícolas intensivas y del cambio del uso del suelo, así como del abandono de las tierras de cultivo. Se incluyen, en concreto, las superficies de interés ecológico en el marco del sistema de ayudas mediante pagos directos a los agentes agropecuarios, que ofrecen franjas de protección para los polinizadores y tierras de barbecho para las plantas ricas en polen y néctar, así como las medidas agroambientales y climáticas en el marco de los programas de desarrollo rural. Hay otros incentivos destacados que ayudan a los agentes agropecuarios a poner en marcha sistemas agrícolas sostenibles en espacios Natura 2000 y a invertir en la agricultura ecológica. Se deben proseguir los esfuerzos destinados a reconocer la importancia de los polinizadores para la productividad agrícola.

Si bien el papel de las zonas rurales es primordial para la salud de las poblaciones de polinizadores, cada vez más se reconoce la importancia del papel que desempeñan las zonas urbanas y periurbanas en el apoyo a los hábitats de los polinizadores. Los espacios públicos y privados como parques, jardines, techos verdes y muros verdes ejercen la función de hábitats de refugio para los polinizadores y «puntos de transición» que permiten a estas especies moverse y dispersarse por las zonas urbanizadas. Al establecer un vínculo con zonas naturales y seminaturales en el campo, favorecen la creación de una red de hábitats para los polinizadores en el contexto paisajístico más amplio. Hay varias soluciones prometedoras, como las soluciones basadas en la naturaleza, que pueden mejorar la integración de los hábitats de los polinizadores en grandes redes de infraestructuras como las carreteras, las líneas ferroviarias y las líneas eléctricas, a menudo asociadas al deterioro de los hábitats y que suelen ocupar grandes extensiones de diversos paisajes europeos. Hay que animar a las autoridades locales y regionales a invertir en estas soluciones.

### *Uso de plaguicidas*

Los riesgos y los efectos de los plaguicidas para los polinizadores van en función de la toxicidad de la sustancia activa y del nivel de exposición. En la UE, las sustancias activas utilizadas en los productos fitosanitarios<sup>26</sup> solo pueden aprobarse tras haber sido sometidas a una evaluación de los riesgos que confirme la ausencia de efectos indeseados para las abejas comunes<sup>27</sup>. En 2013, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) elaboró un

---

<sup>24</sup> Véase Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa, COM(2013) 249 final.

<sup>25</sup> Por ejemplo, medidas de retención natural del agua, <http://nwrn.eu/>

<sup>26</sup> El término «plaguicidas» se refiere a los productos fitosanitarios según se definen en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009.

<sup>27</sup> Reglamento (CE) n.º 1107/2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

documento de orientación<sup>28</sup> destinado a reforzar la evaluación actual de los riesgos al incluir en los requisitos de la evaluación, entre otros, los efectos crónicos y las especies de abejas silvestres. Sin embargo, estas orientaciones todavía no han sido refrendadas por los Estados miembros, por lo que será necesario adoptar más medidas para garantizar su aplicación.

En 2013, la Comisión restringió el uso de tres plaguicidas neonicotinoides<sup>29</sup> tras demostrarse que representan un gran riesgo para las abejas. En febrero de 2018, la revisión de los datos empíricos por parte de la EFSA confirmó estos riesgos<sup>30</sup>. Tal y como se expone en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009<sup>27</sup>, es importante adoptar las medidas necesarias para mitigar estos riesgos. La propuesta de la Comisión de restringir en mayor medida el uso de tres plaguicidas neonicotinoides fue refrendada por los Estados miembros el 27 de abril de 2018<sup>31</sup>.

Por otra parte, la Directiva 2009/128/CE<sup>32</sup> prevé una serie de actuaciones dirigidas a promover el uso sostenible de los plaguicidas aprobados. En los planes de acción nacionales con arreglo a esta Directiva pueden establecerse medidas y objetivos específicos para abordar los efectos de los plaguicidas en los polinizadores.

### *Especies exóticas invasoras*

Las especies exóticas invasoras constituyen otra amenaza clave para los polinizadores. El Reglamento (UE) n.º 1143/2014<sup>33</sup> dispone una serie de medidas que deben adoptarse a este respecto en toda la UE. Los esfuerzos constantes para aplicar estas medidas y registrar nuevas especies consideradas una amenaza mitigarán los efectos perjudiciales, como los asociados a la depredación por la avispa asiática (*Vespa velutina*) o la destrucción de los hábitats de los polinizadores por determinadas especies vegetales como el bálsamo del Himalaya (*Impatiens glandulifera*), que asfixia a la vegetación autóctona. Además, debe fomentarse el uso público y privado de especies de polinizadores autóctonas y especies vegetales autóctonas con el fin de evitar los riesgos que las especies exóticas suponen para las especies de polinizadores autóctonas.

### *Otras amenazas*

El cambio climático, la contaminación medioambiental y las enfermedades también tienen efectos en los polinizadores. El cambio climático, a través tanto de los cambios graduales como de los fenómenos climáticos extremos, afecta a la distribución y el radio de expansión de los polinizadores, sus hábitats y su interacción. Aunque faltan estudios en profundidad sobre los efectos de diferentes contaminantes (como la contaminación atmosférica, los metales pesados o la contaminación lumínica) y sobre las enfermedades, se sabe que son perjudiciales para los polinizadores silvestres o que afectan negativamente a sus hábitats. La presente iniciativa no responde directamente a estas amenazas. Las políticas de la UE en

---

<sup>28</sup> Documento de orientación de la EFSA sobre la evaluación de los riesgos de los productos fitosanitarios para las abejas (*Apis mellifera*, *Bombus* spp. y abejas solitarias), <https://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/pub/3295>

<sup>29</sup> Reglamento de Ejecución (UE) n.º 485/2013 de la Comisión, de 24 de mayo de 2013, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 en lo relativo a las condiciones de aprobación de las sustancias activas clotianidina, tiametoxam e imidacloprid, y se prohíben el uso y la venta de semillas tratadas con productos fitosanitarios que las contengan.

<sup>30</sup> <https://www.efsa.europa.eu/en/press/news/180228>

<sup>31</sup> [https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/approval\\_active\\_substances/approval\\_renewal/neonicotinoids\\_en](https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/approval_active_substances/approval_renewal/neonicotinoids_en)

<sup>32</sup> Directiva 2009/128/CE por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

<sup>33</sup> Reglamento (UE) n.º 1143/2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.



materia de acción por el clima<sup>34</sup>, contaminación atmosférica<sup>35</sup> y medidas a favor de la salud de las abejas<sup>14</sup> ayudarán a mitigar sus efectos en los polinizadores. No obstante, la presente iniciativa permitirá afrontar estas y otras amenazas de manera indirecta al favorecer el mantenimiento, la creación y la interconexión de hábitats saludables para los polinizadores y abordar la propagación de especies no autóctonas que son portadoras de enfermedades y patógenos dañinos, lo que a su vez mejorará la resiliencia global de los ecosistemas europeos frente al cambio climático.

### **2.3. PRIORIDAD III: Sensibilizar, implicar a la sociedad en su conjunto y fomentar la colaboración**

Afrontar el declive de los polinizadores requiere un enfoque estratégico a todos los niveles de gobernanza y la implicación de diversos agentes. La presente iniciativa sensibilizará a la sociedad sobre la importancia de los polinizadores y la necesidad urgente de adoptar medidas. A través de la promoción y difusión de las mejores prácticas y el apoyo a otras actividades de colaboración, se tratará de movilizar a la comunidad científica, los responsables políticos, las empresas y los ciudadanos para que actúen y cooperen.

Si bien ya hay varias plataformas que favorecen la colaboración con respecto a los polinizadores (como redes de investigación y plataformas de intercambio político), es necesario potenciar la capacidad de colaboración. La Comisión y los Estados miembros deben emprender una labor de sensibilización y promover las oportunidades de financiación a este respecto. El uso de plantillas e instrumentos comunes para el diseño de planes y estrategias en relación con los polinizadores, sobre la base de las mejores prácticas existentes, fomentará la adopción de nuevas medidas a escala nacional, regional y local. También el incremento del gasto de la UE en programas nacionales de apicultura podría servir para que el público general y los profesionales lleguen a comprender mejor la importancia de los polinizadores silvestres para la sociedad y la economía.

La UE intensificará su contribución a la actuación mundial a favor de los polinizadores reforzando el apoyo a las medidas de conservación en el marco de la Iniciativa Internacional para la Conservación y el Uso Sostenible de los Polinizadores<sup>36</sup>, dirigida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y fomentando la colaboración internacional a través de la Coalición para la Conservación de los Polinizadores<sup>37</sup>.

## **3. CONCLUSIÓN**

La iniciativa de la UE sobre los polinizadores contribuirá a alcanzar los objetivos de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020 y de políticas sectoriales como la política agrícola común y la política de cohesión. También proporcionará información valiosa sobre los avances de la UE hacia la consecución de los correspondientes objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

La iniciativa funcionará en sinergia con el plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía, y en concreto con las futuras directrices sobre infraestructuras verdes a escala

---

<sup>34</sup> [https://ec.europa.eu/clima/index\\_es](https://ec.europa.eu/clima/index_es)

<sup>35</sup> Directiva (UE) 2016/2284 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos.

<sup>36</sup> Decisión V/5 de la COP en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,  
<https://www.cbd.int/decision/cop/?id=7147>

<sup>37</sup> <https://promotepollinators.org>



de la UE y sobre la integración de los servicios ecosistémicos en el proceso de toma de decisiones. Además, la iniciativa llega justo cuando las negociaciones interinstitucionales relativas al marco financiero plurianual posterior a 2020 están a punto de comenzar. Aunque se prevé que las medidas propuestas se completen como máximo en 2020, será importante mantener el impulso y sacar el máximo partido a los futuros instrumentos de financiación de la UE a fin de brindar apoyo a las medidas más eficaces para abordar la cuestión del declive de los polinizadores a largo plazo.

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a refrendar la presente iniciativa y a implicarse activamente en su aplicación, en estrecha colaboración con todas las partes interesadas pertinentes.

De aquí a finales de 2020, la Comisión revisará los avances realizados en la aplicación de la iniciativa y, en caso necesario, propondrá recomendaciones acerca de nuevas medidas. Este proceso se integrará en la revisión final de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020 y su seguimiento.

## ANEXO: LISTA DE MEDIDAS

En el presente anexo se ofrece un resumen de los objetivos y las medidas comprendidos en cada prioridad de la iniciativa de la UE sobre los polinizadores. Las medidas se ejecutarán hasta 2020. Los objetivos establecen una perspectiva a largo plazo de cara a 2030.

| <b>PRIORIDAD I: Mejorar el conocimiento acerca de la disminución de los polinizadores, sus causas y sus consecuencias</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Objetivo</b><br><i>Se efectúan un seguimiento y una evaluación periódica de los polinizadores y sus hábitats. Hay un sistema de seguimiento a escala de la UE que ofrece datos para evaluar la situación y las tendencias. Esto sirve de base para unos indicadores sólidos y oportunos acerca de los polinizadores que ayudan a evaluar los efectos de las políticas pertinentes de la UE y permiten elaborar un atlas europeo de polinizadores y polinización. Se movilizan recursos en el marco de los programas de investigación e innovación de la UE a fin de colmar las lagunas de conocimientos sobre la disminución de los polinizadores, sus causas y sus consecuencias para la sociedad y la economía. Los datos y la información sobre los polinizadores son fácilmente accesibles.</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                         |
| <b>MEDIDA 1: APOYAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                         |
| 1A)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | La Comisión diseñará y pondrá a prueba un plan de seguimiento de los polinizadores a escala de la UE para garantizar la recogida de datos de buena calidad que permitan evaluar la situación y las tendencias de las especies de polinizadores en la UE y desarrollar un indicador de polinizadores. Se creará un grupo de expertos técnicos como apoyo para esta labor. | Primer hito en el 4.º trimestre de 2018 |
| 1B)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | La Comisión empezará a trabajar en la lista roja europea de sírfidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1.º trimestre de 2019                   |
| 1C)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | La Comisión elaborará una lista de hábitats importantes para los polinizadores y evaluará su situación sobre la base de la información facilitada por los Estados miembros con arreglo a la Directiva sobre los hábitats y otros datos disponibles.                                                                                                                      | Primer hito en el 1.º trimestre de 2019 |
| 1D)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | La Comisión lanzará un proyecto piloto sobre el seguimiento de la presencia de plaguicidas en el medio ambiente a través de productos de las abejas comunes (por ejemplo, polen) con miras a evaluar la viabilidad de utilizar este enfoque innovador para informar de la exposición de los polinizadores a los plaguicidas.                                             | 4.º trimestre de 2018                   |
| 1E)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | La Comisión aplicará a los polinizadores el marco para la «cartografía y evaluación de los ecosistemas y sus                                                                                                                                                                                                                                                             | 2.º trimestre 2019                      |

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                                                    | servicios», incluido el balance del capital natural sobre los polinizadores y la polinización, para evaluar de manera integrada el declive de los polinizadores y sus repercusiones en la sociedad y la economía, y ofrecer las respuestas políticas adecuadas.                                                                                                                                                |                                         |
| <i>MEDIDA 2: APOYO A LA INNOVACIÓN Y A LA INVESTIGACIÓN</i>                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                         |
| 2 A)                                                                               | La Comisión seguirá fomentando y apoyando la investigación y la innovación sobre los polinizadores y las causas y consecuencias de su descenso en el marco de Horizonte 2020, el Programa Marco de la UE para la Investigación y la Innovación en el período 2014-2020.                                                                                                                                        | Continúa                                |
| 2 B)                                                                               | En el marco de los intercambios a través de la red AEI-AGRI (Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas <sup>38</sup> ), la Comisión llevará a cabo una labor de sensibilización de las partes interesadas acerca de las oportunidades relacionadas con el reconocimiento de las necesidades de los polinizadores y el servicio de polinización que prestan. | Continúa                                |
| 2C)                                                                                | La Comisión estudiará el modo de fomentar en mayor medida la innovación y la investigación para abordar la disminución de los polinizadores en la aplicación de Horizonte Europa, el Programa Marco de Investigación e Innovación posterior a 2020.                                                                                                                                                            | Continúa                                |
| <i>MEDIDA 3: FACILITAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EL ACCESO A LOS DATOS</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                         |
| 3 A)                                                                               | La Comisión pondrá en marcha una plataforma en línea sobre polinizadores que servirá de plataforma central de información y datos.                                                                                                                                                                                                                                                                             | Primer hito en el 1.º trimestre de 2019 |
| 3 B)                                                                               | Los Estados miembros deben poner a disposición del público los datos espaciales pertinentes, como los relativos al uso del suelo, sobre la base de los requisitos de la Directiva Inspire <sup>39</sup> y la Directiva sobre el acceso a la información <sup>40</sup> , a fin de permitir la realización de análisis espaciales integrados.                                                                    | Primer hito en el 2.º trimestre de 2019 |

<sup>38</sup> <https://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/european-innovation-partnership-agricultural>

<sup>39</sup> Directiva 2007/2/CE por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire).

<sup>40</sup> Directiva 2003/4/CE relativa al acceso del público a la información medioambiental.

| <b>PRIORIDAD II: Abordar las causas de la disminución de los polinizadores</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <p><b>Objetivo</b></p> <p><i>Se identifican y ponen en marcha medidas de conservación adecuadas para especies de polinizadores en peligro y sus hábitats. Las medidas pertinentes para los polinizadores se integran por completo en la política agrícola común y la política de cohesión, y los Estados miembros aprovechan plenamente las oportunidades para mantener y recuperar los hábitats de los polinizadores en las zonas rurales y urbanas. Los hábitats de los polinizadores se conectan eficazmente en el contexto paisajístico más amplio, lo que les permite dispersarse por el territorio. Los polinizadores están protegidos de los efectos de los plaguicidas y las especies exóticas invasoras.</i></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                         |
| <b>MEDIDA 4: CONSERVAR LAS ESPECIES DE POLINIZADORES EN PELIGRO Y SUS HÁBITATS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                         |
| 4 A)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | La Comisión proseguirá el desarrollo de planes de acción para los hábitats y las especies de polinizadores más amenazados que figuran en la Directiva sobre los hábitats y apoyará a los Estados miembros y a las partes interesadas a la hora de aplicarlos, en particular a través del programa LIFE.                                                                                                                                                                           | Primer hito en el 2.º trimestre de 2019 |
| 4 B)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | La Comisión, en cooperación con los Estados miembros, identificará medidas de conservación y enfoques de gestión que permitan optimizar los beneficios para los polinizadores amenazados y sus hábitats, en particular en el marco del proceso biogeográfico de Natura 2000 y a través de un taller específico.                                                                                                                                                                   | Primer hito en el 2.º trimestre 2019    |
| 4C)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Los Estados miembros deben abordar las medidas prioritarias para los hábitats de polinizadores importantes en los marcos de acción prioritaria para la gestión de los espacios Natura 2000 y la infraestructura verde, así como para la protección de las especies.                                                                                                                                                                                                               | 3.º trimestre de 2019                   |
| <b>MEDIDA 5: MEJORAR LOS HÁBITATS DE LOS POLINIZADORES EN LAS TIERRAS DE CULTIVO Y EN EL ENTORNO CIRCUNDANTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                         |
| 5 A)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | La Comisión evaluará la experiencia adquirida sobre el uso de medidas pertinentes para los polinizadores en el marco de la política agrícola común durante el período 2014-2020. Sobre esta base, elaborará directrices para las autoridades de gestión y los agentes agropecuarios, en las que ofrecerá asesoramiento técnico sobre el modo de incrementar la eficacia de las medidas, y promoverá activamente estas directrices en la política agrícola común posterior a 2020. | Primer hito en el 4.º trimestre de 2018 |
| 5 B)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Los Estados miembros deben fomentar la adopción de medidas pertinentes para los polinizadores en los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020, en particular a través de la formación y de actividades de sensibilización para agentes agropecuarios y otras partes interesadas pertinentes.                                                                                                                                                                       | Continúa                                |

|                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 5C)                                                                                                                      | La Comisión fomentará la integración de consideraciones relativas a los polinizadores en la aplicación de la política agrícola común posterior a 2020 e incluirá, una vez esté finalizado y operativo, un indicador de polinizadores en el marco de rendimiento y seguimiento.                                                                                                                              | Continúa                                |
| <i>MEDIDA 6: MEJORAR LOS HÁBITATS DE LOS POLINIZADORES EN LAS ZONAS URBANAS Y EN EL CONTEXTO PAISAJÍSTICO MÁS AMPLIO</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                         |
| 6 A)                                                                                                                     | La Comisión recopilará las mejores prácticas, desarrollará orientaciones para las autoridades locales sobre el modo de crear un entorno favorable para los polinizadores e incluirá los polinizadores en los criterios de los premios «Capital Verde Europa» y «Hoja Verde».                                                                                                                                | 2.º trimestre 2019                      |
| 6 B)                                                                                                                     | La Comisión intensificará la labor de sensibilización de las partes interesadas y las autoridades de gestión de la política de cohesión acerca de la conservación de los polinizadores y las oportunidades de financiación al respecto en el período 2014-2020 y en el período posterior a 2020.                                                                                                            | Primer hito en el 4.º trimestre de 2018 |
| 6C)                                                                                                                      | Mediante orientaciones sobre la infraestructura verde a escala de la UE y la integración de los ecosistemas y sus servicios en el proceso de toma de decisiones, la Comisión fomentará las medidas en el plano del paisaje destinadas a mantener y recuperar los hábitats de los polinizadores, así como su integración en la ordenación del territorio y otros procesos de toma de decisiones pertinentes. | Primer hito en el 4.º trimestre de 2018 |
| <i>MEDIDA 7: REDUCIR LAS REPERCUSIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS EN LOS POLINIZADORES</i>                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                         |
| 7 A)                                                                                                                     | La Comisión animará a los Estados miembros a incluir medidas y objetivos específicos para la conservación de los polinizadores en sus planes de acción nacionales revisados con arreglo a la Directiva 2009/128/CE a fin de reducir los riesgos y los efectos del uso de plaguicidas para los polinizadores, y evaluará la situación en un segundo informe relativo a la aplicación de la Directiva.        | Primer hito en el 2.º trimestre 2019    |
| 7 B)                                                                                                                     | La Comisión adoptará un plan de aplicación para el Documento de orientación de la EFSA sobre la evaluación de los riesgos de los productos fitosanitarios para las abejas ( <i>Apis mellifera</i> , <i>Bombus</i> spp. y abejas solitarias) con miras a mejorar la evaluación de los riesgos de los plaguicidas para los polinizadores.                                                                     | 4.º trimestre de 2018                   |
| 7C)                                                                                                                      | La Comisión adoptará medidas jurídicas para prohibir todos los usos exteriores de los tres plaguicidas neonicotinoides que ya son objeto de restricciones específicas desde 2013 (imidacloprid, tiametoxam y clotianidina).                                                                                                                                                                                 | 2.º trimestre 2018                      |

| <i>MEDIDA 8: REDUCIR LOS EFECTOS DE LAS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS EN LOS POLINIZADORES</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 8 A)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | La Comisión facilitará asistencia técnica a los Estados miembros sobre el modo de prevenir y actuar ante las especies exóticas invasoras que son perjudiciales para los polinizadores dentro del ámbito del Reglamento (UE) n.º 1143/2014.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3.º trimestre de 2019                |
| 8 B)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | La Comisión elaborará directrices para fomentar el uso de polinizadores autóctonos y especies de plantas autóctonas en los sectores público y privado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3.º trimestre de 2019                |
| <b>PRIORIDAD III: Sensibilizar, implicar a la sociedad en su conjunto y fomentar la colaboración</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                      |
| <b>Objetivo</b><br><i>Se concientia a la sociedad en general sobre la importancia de los polinizadores y la urgente necesidad de actuar para detener su declive. Las políticas públicas generan una mayor repercusión gracias a la movilización eficaz del sector empresarial y la ciudadanía. Las medidas individuales también logran una mayor repercusión debido a que se mejora la coordinación entre los agentes pertinentes a todos los niveles. La UE ocupa una posición de liderazgo mundial de cara al apoyo y la facilitación de la actuación internacional en relación con los polinizadores.</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                      |
| <i>MEDIDA 9: ANIMAR AL SECTOR EMPRESARIAL Y A LA CIUDADANÍA A ACTUAR</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                      |
| 9 A)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | La Comisión proporcionará orientaciones e incentivará a las empresas para que contribuyan a la conservación de los polinizadores, en particular en el sector agroalimentario. También seguirá fomentando las buenas prácticas y los modelos de negocio innovadores que sean beneficiosos para los polinizadores a través de la plataforma EU Business @ Biodiversity <sup>41</sup> y el Premio Europeo de Medio Ambiente a la Empresa, y ofrecerá oportunidades de financiación a través del Mecanismo de Financiación del Capital Natural. | Primer hito en el 2.º trimestre 2019 |
| 9 B)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | La Comisión estudiará la posibilidad de aplicar la etiqueta ecológica de la UE a productos que favorecen la conservación de los polinizadores, como mezclas de semillas de flores silvestres, plantas en maceta para polinizadores y otros productos de jardinería pertinentes, de conformidad con las conclusiones y las recomendaciones del control de adecuación realizado en 2017 <sup>42</sup> .                                                                                                                                       | 3.º trimestre de 2019                |

<sup>41</sup> [http://ec.europa.eu/environment/biodiversity/business/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/biodiversity/business/index_en.htm)

<sup>42</sup> COM(2017) 355 final.

|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 9C)                                                                                                      | La Comisión elaborará y difundirá material educativo sobre los polinizadores. Desarrollará asimismo directrices sobre el modo en que los ciudadanos pueden implicarse en la conservación de los polinizadores y la ciencia ciudadana en materia de polinizadores. Estas actividades de implicación a favor de la conservación de los polinizadores podrán llevarse a cabo en el marco del Cuerpo Europeo de Solidaridad, que anima a los jóvenes a trabajar de manera voluntaria en proyectos que son beneficiosos para las comunidades y el medio ambiente en Europa. Por otra parte, los programas nacionales de apicultura podrían complementar estos esfuerzos a través de la formación destinada a ampliar los conocimientos de los profesionales y de la sociedad en general en relación con la importancia de los polinizadores silvestres. | Continúa                                             |
| <i>MEDIDA 10: PROMOVER LAS ESTRATEGIAS SOBRE LOS POLINIZADORES Y LA COLABORACIÓN A TODOS LOS NIVELES</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                      |
| 10 A)                                                                                                    | La Comisión elaborará instrumentos y plantillas comunes para facilitar el desarrollo de estrategias relativas a los polinizadores a escala nacional, regional y local, sobre la base de las mejoras prácticas existentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3. <sup>er</sup> trimestre de 2019                   |
| 10 B)                                                                                                    | La Comisión detectará oportunidades para mejorar la colaboración entre todos los agentes pertinentes a través de las plataformas existentes y fomentará una mayor colaboración mediante mecanismos a escala de la UE, en particular en el marco del Programa Marco de la UE de Investigación e Innovación para el período 2014-2020, los programas de cooperación territorial europea (Interreg), el desarrollo local participativo y los instrumentos inter pares TAIEX-EIR <sup>43</sup> y TAIEX-REGIO <sup>44</sup> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Primer hito en el 1. <sup>er</sup> trimestre de 2019 |
| 10C)                                                                                                     | La Comisión fomentará la integración de las medidas y consideraciones relacionadas con la conservación de los polinizadores en los planes, las políticas y los programas apoyados por la UE en países en desarrollo y países vecinos, de conformidad con los objetivos de la Iniciativa Internacional para la Conservación y el Uso Sostenible de los Polinizadores <sup>45</sup> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Continúa                                             |
| 10D)                                                                                                     | La UE se adherirá a la Coalición para la Conservación de los Polinizadores y promoverá una actuación internacional eficaz en relación con los polinizadores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4. <sup>o</sup> trimestre de 2018                    |

<sup>43</sup> [http://ec.europa.eu/environment/eir/p2p/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/eir/p2p/index_en.htm)

<sup>44</sup> [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/en/policy/how/improving-investment/taiex-regio-peer-2-peer/](http://ec.europa.eu/regional_policy/en/policy/how/improving-investment/taiex-regio-peer-2-peer/)

<sup>45</sup> Dirigida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.